JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

C I T A Y E M P L A Z A

A los afectados **AIDE PERLAZA MOSQUERA, MARISOL ORTIZ, NATALIA DAVILA GUTIERREZ, LA EMPRESA K LOGISTICS S.A.S.** y a **los TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No**. 41001-31-20-001-2017-00041-00** (Radicación Fiscalía E.D.237.959), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 15 de marzo de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO,** en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 6 hoy 59 Especializada en extinción de dominio de Ibagué

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **10 de mayo del 2018,** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en **ESPINAL - TOLIMA**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

Vehículo de Placa VMU 390, motor 79519767, clase tracto camión, marca INTERNACIONAL, línea PROSTAR, color blanco, modelo 2012, chasis 3HSDJAPTXCN051934; capacidad transportadora L LOGISTICS S.A.S., servicio público, de propiedad de AIDE PERLAZA MOSQUERA y MARISOL ORTIZ y el semi remolque R78520, marca FALCON, clase semi remolque, carrocería plataforma con estacas, tipo de servicio público, de propiedad de NATALIA DAVILA GUTIERREZ

El presente edicto se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **VEINTIOCHO (28) de MAYO DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **PRIMERO (1) de JUNIO DE 2018.**

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Neiva, 25 de mayo de 2018

Oficio Nº 01173

Rad. Nº:41001-31-20-001-2017-00041

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 10 de MAYO de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **ESPINAL - TOLIMA** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del **28 De MAYO de 2018**, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL VEINTIOCHO (28) DE MAYOA, HASTA EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2018, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila